

Resolución Administrativa N° 105-2018- GADPCH

**Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.


Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones C.F- 0112- 2018, ha certificado la partida presupuestaria N°. 7.3.02.07.001.060000.001.0000.00000 - **DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD - DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE OBRAS Y GESTIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, TELEVISIVO Y MEDIOS DIGITALES,** para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Que, mediante memorando, N° GADPCH-UCS-EM-2018-072, dirigido al señor Prefecto donde el Ing. Eduardo Méndez Jefe (E) Unidad de Comunicación Social del GADPCH, le informa y le solicita la sumilla y visto bueno para contratar medios de comunicación y se informa al señor prefecto la lista de medios de comunicación (radio televisión y medios digitales) para su revisión y continuar con el proceso de contratación por servicios publicitarios con presupuesto 2018, numero de meses a ser contratado y certificación presupuestaria.

Que, mediante memorando N° GADPCH-UCS-EM-2018-080, suscritos por el Ing. Eduardo Méndez Jefe (E) Unidad de Comunicación Social del GADPCH, dirigido al Abg. Juan Carlos Pilco Procurador Sindico del GADPCH, informa y pone en consideración la Forma de pago, plazo, presupuesto referencial y las Especificaciones Técnicas para los contratos de publicidad periodo 2018, **PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.**

Que, la labor a ser desarrollada requiere de conocimientos en producción de material audio visual y asesoría en comunicación.

Que, el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal N° 3 en concordancia con los Art. 68-70-88-89 de su Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de productos comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley 



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial N° RE-GADPCH-019-2018, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-019-2018, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

Art. 3. Invitar al Sr. Juan Estanislao Pérez Sarmiento, REPRESENTANTE LEGAL, FUNDACION ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES DEL ECUADOR, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA Y EN ESPECIAL DE LOS SECTORES MÁS NECESITADOS.

Art. 4.- Delegar al Ing. Eduardo Méndez Jefe (e) Unidad de Comunicación Social, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial N°. RE-GADPCH-019-2018, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA: decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.


Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 26 días del mes de febrero de 2018


Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 105-2018-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativo, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados. **LO CERTIFICO.**


Lc. Patricia Páez Peñafield
SECRETARIA DEL CONSEJO (E)